

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	1 de 23

ACTA No. 010

GENERALIDADES		
Fecha: 06 de agosto de 2026	Hora: 08:00 a.m.	Lugar: Híbrida Microsoft Teams

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Dra. Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Dr. Francisco Javier Cuadros Castillo	Representante del Presidente de la República
Dra. Stephanía Agudelo Galindo	Delegada Ministro de Educación Nacional
Dr. Farid Rafael Villalba Taborda	Representante de las Autoridades Académicas
Dr. José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Sr Luis Alberto Garzón Lozano	Representante principal de los Estudiantes
Dr José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Dr Elio Daniel Serrano Velasco	Representante de los Exrectores
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Dra. Laura Patricia Villamizar Carrillo	Rectora (e)
Dra. Andrea Carolina Araque Ch.	Secretaria

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica

AGENDA
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación de Actas a) Acta No. 005 24 de junio de 2026 b) Acta No. 006 07 de julio de 2026 c) Acta No. 007 16 de julio de 2026 4. Informe a) Rectoría 5. Aprobación de Acuerdos 5.1. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	2 de 23

5.2.	Por el cual se concede Comisión de Estudios al Docente VICTOR MANUEL GARRIDO ARÉVALO, para adelantar sus estudios de Perfeccionamiento de Segunda Lengua
5.3.	Por el cual se concede comisión al docente de tiempo completo CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO, para atender una invitación
5.4.	Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo GENDLER ALEXANDER JAIMES GAUTA
6. Correspondencia	
7. Varios	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Verificación del quórum De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por: El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO. El Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. SONIA ARANGO MEDINA para presidir la sesión del Consejo Superior mediante Decreto No. 001411 del 04 de agosto de 2026, quien se encuentra presente. De aquí en adelante por favor contestar presente. El Ministro de Educación o su delegado. Dra. STEPHANÍA AGUDELO GALINDO. Presente. Un Representante de los Exrectores, Dr. ELIO DANIEL SERRANO VELASCO. Presente. Un Representante de las Autoridades Académicas, profesor FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA. Presente. Un Representante de los Docentes, profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA. Presente. Un Representante de los Egresados, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. Presente. Un Representante del Sector Productivo, Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ. Presente. Un miembro designado por el Presidente de la República, Dr. FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO. Presente. Rectora (e) de la Universidad, Dra. LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO. Presente. Un Representante de los Estudiantes, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO. Presente.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 23

La Secretaria informa a la señora Presidenta Delegada que existe quórum.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria da lectura al orden del día.

La Rectora (e) solicita se incluya en el orden del día el otorgamiento de poder para responder dos tutelas que llegaron el día anterior, una del señor Pedro Nel Santafe para el Consejo Universitario y Ministerio de Educación Nacional y la otra del señor Elio Daniel Serrano Velasco para el Consejo Superior Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Consejo Académico y Representación Estudiantil.

La Presidenta Delegada indica que se incluya después de aprobación de acuerdos para otorgar poderes al Dr. Armando Quintero Guevara en nombre del Consejo Superior Universitario para responder las dos tutelas.

La Secretaria da lectura al orden del día modificado.

1. Verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de Actas

- Acta No. 005 24 de junio de 2026
- Acta No. 006 07 de julio de 2026
- Acta No. 007 16 de julio de 2026

4. Informe

- Rectoría

5. Aprobación de Acuerdos

- Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
- Por el cual se concede Comisión de Estudios al Docente VICTOR MANUEL GARRIDO ARÉVALO, para adelantar sus estudios de Perfeccionamiento de Segunda Lengua.
- Por el cual se concede comisión al docente de tiempo completo CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO, para atender una invitación.
- Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo GENDLER ALEXANDER JAIMES GAUTA.

6. Otorgamiento de poderes

- Tutela Elio Daniel Serrano Velasco
- Tutela Pedro Nel Santafé Peñaranda

7. Correspondencia

8. Varios

La Presidenta Delegada, coloca a consideración el orden del día con la modificación.

La Secretaria toma la votación nominal e informa que es aprobado el orden del día con la modificación, por unanimidad.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	4 de 23

3. Aprobación de Acta

- Acta No. 005 24 de junio de 2026 (Sesión ordinaria)
- Acta No. 006 07 de julio de 2026 (Sesión extra ordinaria)
- Acta No. 007 16 de julio de 2026 (Sesión extra ordinaria)

La Secretaria informa que el Representante de los Docentes y la Delegada del Ministro de Educación Nacional enviaron observaciones al Acta No. 005 del 24 de junio de 2026.

El Representante de los Exrectores indica que aparece como ausente.

La Secretaria indica que en la verificación de quorum aparece como ausente pero en el punto 4. Agenda Estratégica, se registra el ingreso a la sesión *"Siendo las 7:56 a.m. ingresa a la Sala de Juntas el Representante de los Exrectores"*.

La Presidenta Delegada le pregunta al Representante de los Exrectores si está conforme con la claridad. El Representante de los Exrectores indica que está conforme con la claridad.

La Presidenta Delegada coloca a consideración las actas:

- Acta No. 005 24 de junio de 2026
- Acta No. 006 07 de julio de 2026
- Acta No. 007 16 de julio de 2026

La Secretaria toma votación nominal e informa que se aprueban las actas:

- Acta No. 005 24 de junio de 2026, con las observaciones sugeridas.
- Acta No. 006 07 de julio de 2026
- Acta No. 007 16 de julio de 2026, se presenta una abstención por parte del Representante de los Exrectores, por no participar, en la sesión.

4. Informe

- Rectoría

La presentación Informe Rectoría, la realiza la señora Rectora, Dra Laura Patricia Villamizar Carrillo, la cual, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella, cuyo contenido es el siguiente:

1. Institucionalidad

- El Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona designa a la Ph.D. Laura Patricia Villamizar Carrillo como Rectora
- Universidad de Pamplona, la mejor institución de Norte de Santander en el ranking art-sapiens 2025-2026
- Grados por Secretaría General 2026-2
- La Universidad de Pamplona realizó la bendición de vehículos en honor a la Virgen del Carmen
- Universidad de Pamplona entrega ayudas humanitarias de la campaña "Todos somos Venezuela" a Cáritas Venezuela.

2. Indicadores misionales

2.1. Academia

- Autoevaluación y Acreditación
- Biblioteca

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 23

2.2. Investigación

- Capacitación
- Misión Académica Canadá 2026 - Vicerrectorías de Investigación IES ASCUN
- Movilidad estudiantes
- Movilidades docentes

2.3. Bienestar y Extensión

- Bienestar Universitario
- Extensión, Convenios y Movilidades

3. Administrativa y Financiera

El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación del punto en mención.

- Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto 30/06/2026
- Ejecución presupuesto de ingresos 30/06/2026
- Ejecución presupuesto de gastos 30/06/2026

4. Rectoría Avanza

La señora Rectora realiza la presentación del punto en mención.

La Presidenta Delegada agradece a la Rectora (e) por el informe, manifiesta que, "por ello es lo importante de mantenerlos informados durante los consejos superiores que se hacen mensuales sobre el avance de la Universidad, le parece muy importante ese ranking donde se pasó al puesto 31, se va demostrando que cada vez la universidad con todo el equipo de trabajo, docentes y cada uno de los que los representan, se sigue avanzando en posicionar y mejorar la universidad tanto a nivel nacional como a nivel internacional y mostrar todos estos avances que son de importancia para la región y el departamento. En este momento del encargo de Rectora se quiere que continúe la universidad de la misma manera, el voto de confianza que el Consejo Superior depositó en usted por todas sus capacidades en los temas, se continúe de la misma manera hasta culminar un proceso ya definitivo en la rectoría y que la universidad siga destacándose y que se beneficien los estudiantes, ya que están próximos a iniciar un nuevo semestre de la vigencia 2026".

El Representante de los Estudiantes indica que en esencia, se suma a las palabras de la Presidenta, y manifiesta "creo que el tema de los rankings es algo que se viene haciendo como institución varias vigencias y ha resultado un impacto que de pronto en años anteriores se desconocía y no se sabía medir, eso ha puesto también en boga de la comunidad estudiantil de decir en qué universidad se está y, sobre todo, en qué universidad se quiere estudiar, preguntándose hoy la juventud y la sociedad colombiana, y que sea la opción la Universidad de Pamplona, creo que es algo interesante de análisis y ojalá se tenga la capacidad de aterrizar eso para seguir haciendo cosas buenas y que lo que está sucediendo bien se continúe sucediendo bien. En función de lo que vio en el informe, creo que se sobrepasaron los inscritos a los vacacionales, no tenía el dato de cuántos compañeros estuviesen haciendo los cursos ahorita, pero que haya superado los 1.000, cree que es como una señal de que los cursos funcionan, de que se le cree a los cursos y además, los compañeros han visto una oportunidad para superar alguna materia que han visto por una o dos ocasiones y que de otro modo no sería posible quizás superarla, ojalá se pueda abrazar ese proceso de los vacacionales, entenderlo mejor y que se siga ampliando en la lógica en que la comunidad estudiantil y profesoral se sienta cómoda para que operen, funcionen y puedan suceder en un periodo en el que cualquiera diría que la universidad no está haciendo academia pero muy por el contrario está dando una mano amiga a esos compañeros que probablemente esas materias no le son tan sencillas en un periodo académico normal".

20

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	6 de 23

Pregunta a la Rectora (e). *“¿cómo se cerró el proceso de inscripciones y sobre todo cómo va el tema de poder reconocer cómo está la demanda?, ¿cómo se hace para entender si se seguirá con la lógica que se venía haciendo con el gobierno actual y cómo se mantendrá porque será un reto para todas las universidades públicas?”*

El Representante de los Docente indica que *“primero quiere agradecer el informe de la señora Rectora y el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, porque traen a detalle los grandes avances que la institución día a día consolida destacar el posicionamiento de la universidad. Estar en un ranking, detrás de ello obedece a muchas variables que son medidas y eso como estamento docente, llena de satisfacción y orgullo que se avance y que se sea y se consolide como la mejor institución en Norte de Santander. Destacar esa visibilidad que la universidad hace a través de sus docentes, a través de sus estudiantes, en todos los diferentes campos en los cuales ellos pueden participar, que se tenga estudiantes que van a otras universidades en el exterior, eso es maravilloso, cuestión que se está volviendo algo cotidiano, pero que en el pasado no ocurría, se sigue posicionando también a nivel profesoral en el intercambio en temas investigativos de extensión, de docencia, también hace que se sea una universidad que crece, una universidad que se proyecta y que se posiciona no solo en la región, sino también a nivel nacional y se hace visible a través de los medios en espacios internacionales. Destaca estos puntos que trae a colación y anima al equipo a seguir trabajando en pro de la universidad que se ha soñado”*

El Representante del Sector Productivo indica que *“se vuelve a expresar la misma sensación de el informe que se da, hay dos escenarios que son importantes de tener en consideración y es el gran compromiso del Consejo Superior que lo que corresponde como misión institucional, se haga en esos dos espacios, a nivel interno, el fortalecimiento de la calidad de los estudiantes en el proceso formativo, la parte pedagógica, el conocimiento, la investigación, la calidad lógicamente como se expresa de los docentes que tienen además diálogo no solamente interno en sus encuentros, sino en esas pares internacionales que les permite también compararse y jalonar esos procesos de fortalecimiento de la parte académica e investigativa. Esa parte interna es muy importante porque eso es lo que genera el reconocimiento, el reconocimiento por el reconocimiento no sería importante si no tiene ese soporte en lo que se crece como universidad, es decir, agradecer y felicitar a los que cada hora de clase que se tiene, a cada proceso investigativo en laboratorios, a los jóvenes que siguen confiando en los procesos de la universidad, al Consejo Superior que flexibiliza esos espacios para que haya ese criterio en lo que es la universidad en su autonomía y el trabajo fuerte que se realiza para dar respuesta a la necesidad de sentir del país, es interesante porque se puede distraer en muchas partes jurídicas y la ciencia como Consejo Superior es mirar el papel de la universidad, su compromiso con la comunidad y el desarrollo de las personas que confían en nosotros, pero también como ellos aportan al desarrollo del país, así que le parece interesante el informe que se presenta y seguir con esa tendencia es importante para manejar procesos y no quedarse en eventos, sino procesos que implican dar cumplimiento a la misión institucional”*.

La Presidenta Delegada desea extender esa satisfacción de los comentarios de los honorables consejeros respecto al avance de la universidad en tantos frentes académicos, investigativos, de extensión y un manejo administrativo acorde con ellos.

Para contestarle al Representante de los Estudiantes, responde la Rectora (e), a la fecha se tuvo 5.772 personas inscritas en los 49 programas de pregrado tanto presencial como distancia, en este momento se está llevando a cabo el proceso de matrícula que va hasta el 10 de agosto, entonces, son unas cifras que siguen mostrando la preferencia de muchos aspirantes graduados de los colegios que siguen buscando la institución, es el

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	7 de 23

comportamiento normal, sobre todo desde que se tiene los planes integrales de cobertura del gobierno nacional, tanto el plan integral convencional que se llama o normal y el plan integral de cobertura territorial al que hace por ejemplo, parte el programa de Zootecnia y todo lo que se ha hecho con la unidad operativa del Zulia, entonces es también muy gratificante saber que casi 6.000 aspirantes están en el proceso de matrícula de esta universidad y que vale la pena seguir trabajando en las acreditaciones, en las renovaciones de registro, como lo mencionó en el informe de Rectoría, así que se va muy bien y en las cifras y en la programación académica que se tiene es lo que se había esperado.

La Presidenta Delegada indica que es muy importante esa cifra que están mencionando de los nuevos admitidos, porque se sigue creciendo en esa parte, se sigue ampliando la cobertura y cree que se sigue cumpliendo para llegar a esa meta que tienen establecida en el plan institucional que siempre han mencionado para llegar próximamente a unos 35.000 estudiantes, que eso es una gran cobertura y eso sigue mostrando una universidad fuerte en la región, también a nivel nacional, que se está con un gran renombre y los estudiantes que están próximos a graduarse en esta vigencia, lo ven con muy buenos ojos para poder entrar a esta gran universidad.

5. Aprobación de Acuerdos

5.1. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

El artículo 32, del Acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece: "Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

- Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.*
- Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades".*

Por su parte, el artículo 34 del Estatuto Docente establece la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente y en el párrafo 2 establece el trámite de la solicitud: *"La Tramitación: Todos los trabajos deberán allegarse ante el Consejo de Facultad en original y dos copias, debidamente presentados. Los trabajos de investigación deberán traer además el aval del Comité de Investigaciones de la Universidad, certificando la evaluación positiva de los mismos, excepto los artículos ya publicados en revistas indexadas. Los demás trabajos serán sometidos a evaluación por dos (2) pares externos, de acuerdo a la naturaleza de la especialidad."*

La profesora OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ

- Se clasificó como profesor asociado mediante Acuerdo No. 063 del 22 de junio de 2017.
- Para este ascenso la docente presentó el artículo denominado: *"Deslegitimación Institucional y Hostilidad en Redes Sociales en América Latina: Una Revisión Sistemática de Alcance (2021 – 2025)"* publicado en la Revista de Ciencias Sociales y Humanas. ISSN: 26650169, volumen 8, número 02.
- El artículo fue evaluado por 2 pares externos tal como lo establece el párrafo segundo del artículo 34 del Estatuto Docente.

50

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	8 de 23

4. Aval del Consejo de la Facultad de Salud, en sesión del 26 de junio de 2026, según consta en Acta No. 028
5. El Consejo Académico aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del día 15 de julio de 2026 según Acta No. 007. *(Artículo 37. El acto administrativo de ubicación y ascenso en el escalafón será proferido por el Consejo Superior, previo concepto del Consejo Académico.)*

Los documentos que respaldan la solicitud y fueron enviados a los Consejeros son:

1. Solicitud de la docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Acuerdo ascenso a Asociado
4. Artículo
5. Evaluación de pares académicos
6. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
7. Concepto Comité de Puntaje
8. Acta Consejo de Facultad
9. Recomendación del Consejo de Facultad
10. Recomendación Consejo Académico

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal e informa que se aprueba por unanimidad el ascenso en el Escalafón Docente a la profesora OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular.

5.2. Por el cual se concede Comisión de Estudios al Docente VICTOR MANUEL GARRIDO ARÉVALO, para adelantar sus estudios de Perfeccionamiento de Segunda Lengua

Sobre las comisiones, el Acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002 en su artículo 73, Estatuto del Profesor Universitario, establece: *"El docente de carrera se encuentra en comisión, cuando por disposición del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo, o atendiendo por un período definido actividades oficiales de docencia, de administración, de representación o en comisión de estudios".*

Así mismo, establece en el Artículo 74 ibidem las clases de Comisiones, entre ellas, la contemplada en el literal h adicionada por el Acuerdo No. 033 del 30 de junio de 2016, que establece *"Comisión para estudio o perfeccionamiento de lengua extranjera: Los docentes podrán disfrutar de comisión hasta por 6 meses consecutivos no prorrogables para adelantar estudios o perfeccionar una lengua extranjera en una Universidad o Institución que tenga el respaldo del Ministerio de Educación o autoridad competente del país al cual se dirige el docente".*

Del docente VICTOR MANUEL GARRIDO ARÉVALO:

1. El docente mediante Acuerdo No. 034 del 25 de junio de 2026 se encuentra en el Escalafón en la categoría de profesor asistente.
2. Solicita comisión para atender una comisión para estudio o perfeccionamiento de lengua extranjera en International House Malta, durante el periodo comprendido entre el 14-09-2026 y el 01-01-2027.
3. International House Malta, es una escuela de inglés autorizada por el ELT Council (número de licencia 242), en estricto cumplimiento del Aviso Legal 221 de 2015.



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	9 de 23

4. Aval del Consejo de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, según consta en Acta No. 013 del 3 de julio de 2026.
5. El Consejo Académico aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario en sesión del día 15 de julio de 2026 según consta en Acta No. 007.

Los documentos que respaldan la solicitud y fueron enviados a los Consejeros son:

1. Solicitud del docente
2. Acuerdo de ascenso
3. Carta de aceptación
 - a. Lista de escuelas acreditadas Malta
 - b. Certificado Internacional House Malta
 - c. Certificado de acreditación
4. Certificado de Talento Humano
5. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
6. Proyección financiera
7. Acta Consejo de Facultad
8. Recomendación del Consejo de Facultad
9. Recomendación Consejo Académico

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que quiere preguntar lo siguiente, consultando el Estatuto Docente, no se le refleja el literal h del que se está mencionando para el estudio de lenguas extranjeras, no sabe si hay otro acuerdo que de pronto está complementando en el tema.

Se proyecta el Estatuto Docente, el literal h y se da lectura. La Presidenta Delegada indica que es muy importante dentro de los soportes tener la certificación de la escuela de que está acreditada para poder tener el respaldo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal e informa que se aprueba por inanimidad, la Comisión de Estudios al Docente VICTOR MANUEL GARRIDO ARÉVALO, para adelantar sus estudios de Perfeccionamiento de Segunda Lengua.

5.3. Por el cual se concede comisión al docente de tiempo completo CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO, para atender una invitación

El Acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002 en su Artículo 74 establece el tipo de comisiones y el literal e) establece "Para atender invitaciones de gobiernos, o de organismos internacionales oficiales o privados, dentro o fuera del país. En estos casos, siempre serán tenidos en cuenta los beneficios institucionales que se deriven del desempeño del docente en el cumplimiento de las invitaciones cursadas."

Los documentos que respaldan la solicitud y fueron enviados a los Consejeros son:

1. Solicitud del Docente
2. Acuerdo ascenso en el escalafón docente
3. Invitación
4. Propuesta de trabajo
5. Certificado de Talento Humano
6. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
7. Proyección Financiera

5

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	10 de 23

8. Acta Consejo de Facultad
9. Recomendación Consejo de Facultad
10. Hace saber de investigaciones proyectos internos
11. Recomendación Consejo Académico

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal e informa que se aprueba por unanimidad la comisión al docente de tiempo completo CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO, para atender una invitación.

5.4. Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo GENDLER ALEXANDER JAIMES GAUTA

El artículo 74 del Acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, establece que las comisiones pueden ser, entre otras, "b. De estudio, para adelantar estudios de postgrado y/o perfeccionamiento académico, dentro o fuera del país. Esta comisión está sujeta a los planes de desarrollo académico de la institución, a los acuerdos reglamentarios, a las exigencias contractuales legales, y sólo será concedida por el Consejo Superior Universitario".

Los documentos que respaldan la solicitud y fueron enviados a los Consejeros son:

1. Solicitud del docente
2. Acuerdo 019 del 27 de marzo de 2025
3. Carta de aceptación
4. Plan de estudios
5. Certificado de Talento Humano
6. Certificado de Control Interno Disciplinario
7. Certificado de Contabilidad y Presupuesto
8. Proyección financiera
9. Acta de Consejo de Facultad
10. Recomendación de Consejo de Facultad
11. Recomendación de Consejo Académico

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que uno de los requisitos del artículo 76, que es el literal b, el docente aspirante deberá acreditar como mínimo dos (2) años de inscripción en el escalafón, cuándo se inscribió en el escalafón docente.

La Secretaria informa que se inscribió mediante Acuerdo No. 050 del 25 de noviembre de 2022.

La Presidenta Delegada indica que se redacte un considerando con la inscripción en el escalafón docente.

El Representante de los Exrectores indica que le llama la atención dos cosas, el acta de facultad fue el 17 de junio pero la certificación de la Oficina de Talento Humano tiene fecha del 22 de junio y la carta de la Oficina de Control Interno Disciplinario tiene fecha del 18 de junio, no sabe a qué se debe que hayan llegado las certificaciones después del Consejo de Facultad.

9

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	11 de 23

La Secretaria indica que las solicitudes relativas a talento humano y las demás que está referenciando son documentos necesarios para ir a Consejo Académico, entonces, si puede evidenciar esas certificaciones y esos documentos, si están con anterioridad a la aprobación del acta del Consejo Académico, que fue el 15 de Julio, pues la facultad reglamentaria es del Consejo Académico de aprobar (Acuerdo 027 del 2002 Art 43 literal k).

El Representante de los Exrectores indica que en el Consejo de Facultad se tienen que tener esas certificaciones, así no era cuando estuvo de Decano y eso era lo primero que se pedía, pero bueno, si así es, no hay ningún problema.

La Presidenta Delegada indica que entendida la pregunta del Representante de los Exrectores es que el Consejo de Facultad revisan es el tema académico, el tema de que de pronto vaya acorde a su solicitud, que de acuerdo al estatuto docente y quien recomienda al Consejo Superior es el Consejo Académico y es el que revisa todos los soportes.

El Representante de los Docentes indica que solo quería hacer una aclaración muy puntual para el tema que se tiene en mención y es que en los docentes de carrera ocurren dos procesos muy diferentes, uno es la inscripción en el escalafón y otros son los procesos de ascenso, para el caso del profe Gendler, en particular, cumple con los tiempos establecidos por el estatuto, es un profesor que está inscrito en el escalafón cree que hace más de tres años y que ha ascendido en el tiempo y de momento ha pasado por profesor auxiliar, profesor asistente, con lo cual cumple con el requisito que en algún momento se mencionó.

La Presidenta Delegada indica que fue la que hizo la pregunta y le queda claro con el apoyo del Representante de los Docentes y su complemento al tema.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que para que no quede en el aire el tema de la recomendación del Consejo de Facultad, en el acta claramente se menciona lo que el Consejo verifica, entre otras, se permite leerlo claramente, que el artículo 76 dispone los requisitos y aspectos a los cuales deberá sujetarse, es decir, el Consejo de Facultad hace un aval y el docente debe dar cumplimiento con el resto de los requisitos en el instante para ir al Consejo Académico y luego al Consejo Superior, el docente aspirante a una comisión de estudios, dentro de esto se cita en el acta que se concederá solamente a docentes de carrera, de acuerdo con los criterios, los requisitos establecidos en el presente estatuto y los planes y prioridades de capacitación docente, cabe anotar que este estudio del docente fue previsto dentro de esos planes que se remite también a la Vicerrectoría Académica todos los años y determinados por el Consejo de Facultad y aprobados por el Consejo Académico, en el momento que el docente hace su solicitud, se constata esos requisitos a través de una certificación que también la da talento humano y que cree que está anexa, donde hace constar que el docentes es de carrera, el tiempo que él lleva en la universidad, se constata también que el estudio de que va a realizar esté previsto dentro de esos planes de formación docente que se tiene dentro de la institución, entonces, por ello y hablando como Representante de las Autoridades Académicas, se ve que aunque hayan unas fechas de pronto que al consejero no le convengan, el trámite del Consejo de Facultad se dio con conformidad.

La Presidenta Delegada indica que dados todos los sustentos a las preguntas que se realizaron coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal e informa que se aprueba la comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo GENDLER ALEXANDER JAIMES GAUTA con las recomendaciones y se presenta una abstención, por el representante de los exrectores.

✓

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	12 de 23

6. Otorgamiento de poderes

Tutela Elio Daniel Serrano Velasco

Tutela Pedro Nel Santafé Peñaranda

La Presidenta Delegada indica que se va a enunciar de qué se trata cada una de las tutelas que colocó Dr. Elio Daniel Serrano Velasco contra los consejeros y Pedro Nel Santafé, también contra los consejeros y otros más que la Rectora mencionó, entonces sería revisar el tema para poder darle la palabra a los consejeros y someter a consideración para ver si se da poder al doctor Armando Quintero en defensa de estas tutelas que han interpuesto las dos personas mencionadas anteriormente.

El Representante de los Exrectores indica que se retira de la sesión, tiene una diligencia médica y además agradece que se le envíe el acta, no puede dar poder al doctor Armando por ser parte en la tutela.

Siendo las 9:53 a.m. se retira de la sesión el Representante de los Exrectores.

El Director de la Oficina Jurídica se permite informar que evidentemente se han presentado dos acciones de tutela en el que se discuten varios aspectos, entre otros, por parte del doctor Elio Daniel Serrano, consejero de este Consejo Superior y el señor Pedro Nel Santafé Peñaranda, Ex rector de la Universidad de Pamplona.

En estos escritos se acciona al Consejo Superior Universitario y también a autoridades de la Universidad de Pamplona, en virtud de la situación relacionada con el Consejo Superior, se solicita autorizar a la Secretaría General para que se otorgue los poderes que se requieran para defender los intereses institucionales ante las acciones de tutela que se han interpuesto contra el Consejo Superior por los señores Elio Daniel Serrano y Pedro Nel Santafé al doctor Armando Quintero para que defienda los intereses del Consejo pero teniendo la previsión de que estas dos tutelas llegaron la tarde noche de ayer, es muy probable que se presenten nuevas acciones y con ese propósito, igualmente se solicita por parte de la oficina jurídica autorizar a la Secretaría General para que se otorguen los poderes que en caso de requerirse por si se presentan nuevas acciones o asuntos relacionados con las recusaciones en cumplimiento del fallo de la Sección Quinta del Consejo de Estado en las que se vincula el Consejo Superior con el fin de garantizar la defensa de los intereses del Consejo Superior.

En lo que tiene que ver con la institución, la oficina jurídica asume la contestación y demás acciones que correspondan.

La Presidenta Delegada indica que en el día de ayer les compartieron las tutelas, a ella se la compartió el señor Gobernador porque cuando le envía el Consejo Superior se le envía al correo de Gobernación, en ese sentido, no sabe si alguno tenga preguntas, así mismo refiere: *"Las dos tutelas vienen en el mismo sentido, ambos son exrectores, es lo que observa, por la aprobación de la recusación de no participación del miembro de los exrectores al tema sobre la designación de Rector encargado y sobre el proceso de convocatoria, y le está pidiendo al juez en lo que alcanzó a leer y me corrige, doctor Armando y doctor Vicente, que anulen el acto, creo que lo está pidiendo el doctor Elio, que anulen el acto donde se sacó el calendario para el proceso de Rector, pero el Consejo extraordinario no se aprobó ningún acto ni calendario todavía, solamente lo que se hizo fue resolver las recusaciones y designar la rectoría y una de las instrucciones que se le dio a la rectora por el cumplimiento del artículo 31 es que en un próximo Consejo sea ordinario o extraordinario y que sea lo más pronto, traiga un borrador del cronograma electoral, pero no se ha aprobado ningún acuerdo"*, sobre el Dr. Pedro Nel, también "sobre

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	13 de 23

las recusaciones que se resolvieron de los cuatro consejeros, entonces también están pidiendo la anulación. Más o menos es sobre todo lo que se trató en el Consejo extraordinario y la idea es de pronto conceder este poder al doctor Armando junto con el apoyo de la Oficina Jurídica de la universidad para hacer la defensa de las actuaciones que se realizó el 31 de Julio en pro y en bienestar de la universidad, que no se podía dejarla sin rector por el cumplimiento del fallo, entonces el actuar estaba bajo los estatutos, bajo la ley en fundamento y protección y el bienestar de la universidad"

El Representante de los Estudiantes pide el favor al Director de la Oficina Jurídica o quien esté haciendo las veces de la explicación jurídica que explique ambas tutelas, no las dos al tiempo, porque aun cuando versen sobre lo mismo son dos tutelas diferentes, entonces quisiera atender a la explicación jurídica y que sea en lo más posible entendida sobre cada una de las tutelas.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que va en el mismo sentido de que aunque son dos tutelas distintas, no se pueden mirar de manera aislada, pero sin embargo, como ya el Representante de los Estudiantes solicitó se dejará a los jurídicos la explicación porque la tutela del representante Elio Daniel Serrano, busca que se le garanticen unos derechos individuales y la que coloca el ex rector busca que se garantice la participación de los estamentos como tal y ambas tienen un único propósito y es cómo restablecer al representante Elio Daniel Serrano en las decisiones, primero que ya se tomaron con respecto a la designación de un rector encargado y segundo, como también se reintegra con esas acciones futuras que tiene que hacer como Consejo Superior, en cuanto a la elección de un rector en propiedad, pero se prefiere en este caso, que sean los jurídicos que realicen ese análisis más profundo.

El Representante del Sector Productivo indica que la acción que se hizo desde el Consejo Superior de la Universidad de todas las actuaciones desde que está en esta representación se ha buscado siempre actuar en derecho, es el procedimiento que se cree porque es el techo jurídico en el nivel de sus acuerdos y las leyes y la Constitución, piensa que la tarea que hicieron los consejeros fue muy titánica, en poder evaluar con lupa todas las recusaciones para poder tomar decisiones, no es fácil, pero en lo que podía comentar a nivel personal y lo comentaba con algunos, la decisión se toma en derecho y se acepta y se acata la decisión que tomen allí frente a los que fueron recusados, cree que la confianza en los jurídicos y en el Consejo Superior para poder dar respuesta positiva frente a esta situación, previendo las consecuencias en caso de que hubiese otra decisión diferente, cree que lo que se hizo estuvo bien y se actuó en derecho y se defendió lo que fue los intereses de la institución universitaria y su misión.

El Director de la Oficina Jurídica indica que son dos tutelas que coinciden en los mismos hechos, las pretensiones y fundamentos y en algunas circunstancias que narran o son propias de la narrativa de una acción de tutela, pero hay que tener claro que buscan es demostrar que tienen un interés fundamental afectado para que prosperen. Los dos piden lo mismo, que se ampare los derechos porque según ellos no se les respeto el debido proceso que califican la actuación del superior de arbitraria, sin causales, objetivas, de una serie de juicios que hacen en relación con las decisiones que tomaron en la pasada sesión extraordinaria en la que se declararon fundadas algunas de las causales de los recusantes y por lo tanto, se apartó al consejero Elio Daniel Serrano de lo que tiene que ver con el conocimiento de lo que se trata de la asignación de Rector y el otro dice que no se les permite ejercer las funciones del consejero de los ex rectores. Con ello buscan que se deje sin efectos lo que realizó el CSU respecto de las recusaciones y lo que haya hecho el posterior a ello. Incluso máxime cuando los dos accionantes han solicitado medida cautelar, y piden lo mismo en las dos tutelas, que se suspenda la convocatoria del rector y todo lo que se derive del proceso y hasta que no se haga ninguna actuación hasta que se resuelvan las tutelas.

4

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	14 de 23

La oficina jurídica realiza una descripción de cada una de las tutelas, y recomienda para los dos casos, una autorización a la Secretaría General para que extienda esos poderes y se haga la defensa en los términos que corresponde; y previendo la posibilidad de que puedan venir otras acciones según se plantee dentro de esas estrategias que pueden tener los accionantes, cabe la posibilidad de tener esa previsión y autorizar también a la Secretaría General para que en caso de que se requiera, o se presenten nuevas acciones, etcétera, la Secretaría General esté facultada para extender esos poderes y asumir la defensa por parte del doctor Quintero en relación con los intereses del Consejo Superior.

La Presidenta Delegada somete a consideración de los consejeros autorizar a la Secretaría General para otorgar los poderes que se requieran al doctor Armando Quintero, con el fin de que adelante la defensa y ejerza la representación jurídica en las acciones de tutela interpuestas por los señores Elio Daniel Serrano y Pedro Nel Santafe, así como en las demás actuaciones que se deriven de estos asuntos, particularmente las relacionadas con las recusaciones y el cumplimiento del fallo de la Sección Quinta del Consejo de Estado, cuando resulten vinculados los consejeros. Igualmente, solicita que las actuaciones adelantadas sean informadas oportunamente a los consejeros, remitiendo copia de los respectivos radicados y poniendo en conocimiento cualquier nuevo proceso, a efectos de mantener la debida articulación con la Oficina Jurídica y la Presidencia Delegada con el asesor jurídico Javier Perozo, de la Gobernación de Norte de Santander.

El Representante del Presidente de la República indica que desea agregar algo adicional a lo que ya se ha expuesto como se está en un momento de transición de gobierno nacional y ya mañana hay cambio de mando, en el caso de la doctora Estefanía y su persona, solicitan de manera muy especial que como posiblemente no seguirán siendo consejeros por los cambios de decretos y resoluciones internas que seguramente empezarán a suceder, se les notifique en todo caso a título personal todo el proceso y la actuación, toda vez que estuvieron en los consejos en mención y se tiene que tener información al respecto.

Agradece mucho poder tener esa anotación de tal manera que Secretaría General y los apoderados puedan informar hacia adelante todos los procesos.

La Presidenta Delegada indica que se va a dejar la petición del Representante del Presidente de la República además no solamente para estos procesos sino para los próximos que se puedan presentar por todas las actuaciones que ustedes han realizado y han apoyado al Consejo Superior entonces para que la Secretaría General también les informe para que ustedes estén al tanto al respecto.

La Secretaria indica que realizará la anotación sobre ese particular.

La Secretaria toma la votación nominal.

Presidenta Delegada, aprueba para dar poder al doctor Armando, pide el favor coordinar con el doctor Perozo para el visto bueno.

Delegada del Ministro de Educación Nacional, "agradezco al Director de la Oficina Jurídica por su exposición, y precisa que según lo anotado por el Representante del Presidente de la República, la secretaria tiene conocimiento de su correo personal, así que estará atenta y autoriza el otorgamiento del poder para los dos procesos ya mencionados y los que surtan a futuro relativo a este tema.

Representante de las Autoridades Académicas, autoriza la representación.



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	15 de 23

Representante de los Docentes, otorga y aprueba el poder al doctor Guevara.

Representante de los Estudiantes, otorga el poder.

Representante de los Egresados, aprueba y otorga el poder para lo que se venga en adelante.

Representante del Sector Productivo, otorga el poder para hacer las respuestas.

Representante del Presidente de la República, aprueba.

La Secretaria informa que se autoriza el otorgamiento de los poderes por los Consejos presentes.

El Representante de los Estudiantes indica *"es un comentario frente a este tema y es una pregunta que puede resolverse entre los presente y es, sí el compañero y homólogo, consejero Elio Daniel Serrano presenta estas tutelas, en algún momento, más allá de la misma recusación que ya ostenta, por cierto tema, se va a tornar también de alguna manera notorio o necesario en otros aspectos, tampoco colinda el escenario del Consejo Superior con representaciones como las nuestras porque está en una deslegitimación por parte de él a las representaciones nuestras, hemos sido elegido popularmente, cree que aquí todos nos hemos reconocido como pares y que en el escenario entre un consejero a desconocer a otros, cree que también hace que se vuelva necesario, además de que ya es notorio y sucede en todos los consejos la legitimación misma por parte de la presidencia o del mismo Consejo, porque si es incómodo, sumamente incómodo, por no llamarlo de otra manera mientras se está en sesión, mientras se está acompañando la universidad, mientras está procurando que las cosas funcionen en medio de todo lo que pueda estar ocurriendo, no puede ser que un consejero esté deslegitimando a otro u otros, aun cuando aquí hubo una posesión, aun cuando hubo una resolución que invitó a una elección, aun cuando más ocho mil compañeros participaron para elegir la representación del suscrito y de quien lo acompaña, de alguna manera, aun cuando en términos legales, se sabe que se está cubierto en función de lo que está ocurriendo, cree que en algún momento se va a tornar molesto que haya una persona dentro de la escena que desconozca una representación, sabiendo que aquí son el Consejo Superior y se tiene una responsabilidad moral y ética de lo que se está haciendo y mal haría él en desconocer la elección de alguno de ustedes y mal hace el señor Elio Daniel Serrano en desconocer la elección de alguno de nosotros. Quiero dejar el comentario al Consejo Superior después de haber aprobado el otorgamiento del poder a los abogados en función de estos temas, porque no es un hecho menor y ojalá para ustedes tampoco y para el Consejo en pleno, que haya alguien desconociendo una representación y más la estudiantil que es el corazón mismo de la institución, entonces, ojalá no se normalice esto, no se permita que se culturre el simplemente decir: tú no estás, tú no deberías estar aquí porque aún más está una representación femenina, estuvo en ese Consejo y lo que siempre ha procurado decirles sin procura de nada y es nosotros sí se tiene que devolverse a los salones, a los pasillos, a hacer balance con el movimiento estudiantil en general para poder que lo que ocurra aquí en nuestros votos ocurra bien y se desencadena en una cosa favorable y no en contra, entonces, ojalá ustedes que son compañeros de él lo han sido durante varios periodos o lo han venido siendo recientemente han visto nuestras actuaciones en respeto y en derecho sobre todo, ojalá se pueda encontrar en ustedes también el respaldo siempre en la voz, en la moral, en el actuar cotidiano de este Consejo en que hay una representación legítima, eso le parece correcto, ojalá en el camino pueda hacerse, sabe que en términos legales se está cubiertos y que en términos notorios de hechos diarios eso sucede. Quiero cerrar reiterando lo del inicio, no quiero que se normalice y les pido amablemente que haya un consejero deslegitimando una representación y nada pasa porque hoy somos la representación estudiantil la deslegitimada por parte de un consejero,*

57

XO

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	16 de 23

<i>pero cualquiera de ustedes será el día de mañana y ojalá como colectivo y como Consejo Superior de una institución, como venimos vanagloriando nosotros tan importante en el país, pues no obedezca una legitimación porque sí, hay unos hechos notorios que se han venido sentando durante el último año y no puede ser que a los 12 meses, 13 meses de la representación estudiantil, después de docenas de decisiones, alguien aparezca diciendo que no somos los representantes de 28.000 personas y una sola persona de este Consejo deslegitimando”.</i> La Presidenta Delegada indica que del poder que se le está concediendo al doctor Armando, se puede apoyar en todos los aspectos fundamentales y apoyo a cada uno de los consejeros que han sido elegidos de acuerdo a un proceso que se lleva a cabo en la universidad e igualmente que han sido designados o delegados por cada uno de los miembros principales del Consejo Superior. La idea es ejercer la garantía de cada uno de los consejeros que han sido electos y vienen representando a cada uno de sus sectores acá en el Consejo Superior, considera que como lo dijeron ese día en el Consejo Extraordinario, cree que se actuó bajo las normas, bajo los principios de legalidad e igualmente en protección de la universidad, no se podía actuar en un principio de que no fuera en beneficio de la universidad, donde se dejara la universidad sin rector, cree que las consecuencias disciplinarias y todo para cada uno de los consejeros iba a ser un poco más grave de la situación, entonces le pide al doctor Armando Quintero, al doctor Vicente, al asesor Javier Perozo, que va a estar ahí como pendiente de coordinar también y de revisar por parte de la Gobernación la respuesta y la defensa que vayan a realizar, que revisen muy bien la legitimidad de todo lo que se realiza el día viernes 31, que cree que lo hicieron bajo fundamento de la norma y mirando el beneficio de la universidad, que es lo que se tiene que velar como consejeros a que se cumpla con todos los temas y la universidad no podría quedarse sin rector en cumplimiento de un fallo que tampoco se podía desobedecer, cree que se actuó sobre todos los temas, cree que hubo análisis profundo de las recusaciones y se puede actuar. 7. Correspondencia La Secretaria indica que del 17 de junio al 21 de julio, que corresponde al Consejo Superior Ordinario del mes de julio, se recibieron a través del correo del Consejo Superior y a través de la Secretaría General, cuyos destinatarios era el Consejo Superior, 12 oficios dejando constancia que fueron tramitados aquellos de conocimiento en la oportunidad en la que fueron llegando, y también se dieron algunas respuestas como Secretaría del Consejo Superior, conforme al (Anexo. Correspondencia). Sin embargo, el numeral 11 aún se encuentra pendiente de respuesta una solicitud radicada el 15 de julio de 2026 al correo de Secretaría General y remitido desde el correo de Secretaría General al Consejo Superior, reenviada el 21 de Julio a todos los miembros del Consejo Superior, remitida por el Doctor Elio Daniel Serrano Velasco, sobre una solicitud dirigida a los miembros del Consejo Superior. La Secretaria da lectura de la solicitud. La Representante de los Docentes indica que ante el escrito desea ser muy enfático en lo siguiente, <i>“se debe recordar que la Universidad de Pamplona tiene más de 1.800 profesores y este es un estamento que está conformado por profesionales éticos, íntegros, con una alta formación académica, científica y adicionalmente a ello, se debe recordar que este Consejo Superior, en uso de sus funciones y de sus atribuciones legales y actuando en el marco de la ley, de las normas, del estatuto, nombró a la señora rectora encargada, Laura Patricia Villamizar Carrillo, ante ello, debe reconocer que la señora tiene competencias y transmitir esto como un mensaje muy claro, tiene todas las competencias éticas, morales, académicas y administrativas para adelantar un proceso de convocatoria, es un proceso que siempre ha sido público, un proceso que está amparado en la</i>

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	17 de 23

imparcialidad que se ajusta a la ley, que siempre respeta las normas internas y que se hace siempre de manera transparente y verificable. En ese orden de ideas, está seguro que la Universidad de Pamplona y en cabeza de la rectora Laura Patricia Villamizar, tiene todas las competencias y tiene todo el conocimiento para adelantar un proceso de convocatoria que reúna todos estos calificativos que ha mencionado, entonces, en aras de ello, considera que la recomendación del consejero no es procedente y como representante del estamento profesoral, debe defender estas competencias que los docentes tienen en la Universidad de Pamplona y que están materializadas esta vez en la señora rectora"

El Representante de las Autoridades Académicas indica que "con respecto a esto, quiere decir que la amalgama que los tiene acá a todos como consejeros, se llama Universidad de Pamplona y la Universidad de Pamplona tiene un plan de desarrollo definido y hay un plan también de gestión que se viene ejecutando donde está ese camino que como consejero de pronto no participó en el momento, pero que como consejeros se aprobó y la decisión que se tomó en ese Consejo anterior de designar a un vicerrector como rector encargado, precisamente buscaba garantizar que la universidad siguiera con ese rumbo, por lo tanto, tratar de cogobernar sería deslegitimar esa primera acción que ya se hizo como consejeros en depositar la confianza de que la universidad seguirá por la ruta en que va en cuanto a investigación, en cuanto a la academia, es decir, en cuanto a sus fines misionales en la doctora Laura Villamizar, cree que eso no está en discusión. Se vio que es esa garantía para que la universidad no pare, no retroceder y esto que está solicitando el consejero, con ánimo de establecer una cogobernanza, para él, no es viable porque también va a hablar de la representación que está asumiendo en estos momentos, es también deslegitimar o decir que esas autoridades académicas que le dieron su voto de confianza para ser un miembro del Consejo Superior no están haciendo lo que deben hacer, no lo están haciendo bien porque ese es el discurso, por consiguiente, no comparte esto. La Rectora encargada en estos momentos tiene toda competencia, es una persona que tiene el pleno conocimiento de lo que es la Universidad de Pamplona, esta universidad de hoy y también el pleno conocimiento de esa visión que se ha trazado y que ustedes y su persona, como miembro de este Consejo Superior, se ha avalado en cada momento, en cada informe que se ha visto y se ha avalado a través de ese plan de desarrollo que está vigente. Ella lo conoce plenamente, al igual que el equipo que la acompaña, lo conoce, entonces la universidad está en buenas manos, la universidad va a seguir en su rumbo, por lo tanto, no ve aquí los méritos por los cuales se va a establecer una cogobernanza como lo está solicitando el consejero Elio Daniel Serrano, en ese sentido, no comparte esto y no participaría de alguna aprobación de esa cogobernanza".

El Representante de los Egresados indica que "es una situación bastante incómoda en la que se encuentran en este momento, porque prácticamente quisieran imponer los pasos a seguir, se es autónomo en esa situación y cuando se eligió a la doctora Laura Patricia, se hizo pensando en que ella ha sido parte de este proceso de crecimiento, de desarrollo de la universidad y además se confía plenamente en su profesionalismo, su idoneidad para seguir adelante con estos procesos. Es bastante incómoda esta situación, la cual no se puede aceptar porque como lo dije anteriormente, se tiene autonomía y más adelante se fijarán las pautas y el cronograma para la elección del rector en propiedad".

El Representante de los Estudiantes indica que "lo primero es una pregunta procedimental y como Consejo Superior tiene un acuerdo que da la normativa de cómo funciona y hay un consejero que envía una carta, pero es parte del consejo, pero se retira, pero eso no es un proyecto de acuerdo, qué trato se le va a dar para que sea resuelto de fondo, en principio es la prioridad y dos para que se entienda en qué se está, entonces, si quiere que mientras interviene en función de esto, se pudiera preparar una respuesta de esto como entra, como esto hoy lo están en este momento debatiendo. Lo segundo es que la doctora Laura hoy tiene una legitimación proactiva, hoy es rectora, fue designada por este

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	18 de 23

Consejo Superior, tiene unas responsabilidades, unos deberes, unos derechos adquiridos a partir de esa resolución, no ve porque hoy se está en la discusión en función de esto, los que han logrado conocer en términos personales la profesora Laura, se habla de su integridad moral y ética en la coordinación de sus actividades en la lógica de lo que suele realizar, por lo tanto, la confianza que ya le depositó este Consejo está de más de declamarla, pero acompaña lo que dijeron sus compañeros en función de esa índole y que en términos legales no ve la discusión, no ve tampoco como la están dando porque ya hay una resolución que le brinda a ella unos derechos, unos deberes, unas obligaciones que anhela con su corazón que se cumplan a cabalidad por el bienestar de todos y sobre todo de la institución, que como lo dijo el Representante de los Docentes, son casi 2.000 personas, no más en términos profesoriales, pero la universidad tiene una contratación directa, indirecta que para su funcionamiento tiene que suceder para que se pueda dar las clases de este 2026-2 para más de 28.000 compañeros de pregrado presencial, pregrado a distancia, en modalidad posgrado, se tiene nueva oferta de programa, es decir, le inquieta que los consejeros permitan la desviación de la discusión del Consejo Superior bajo los propósitos que los norman, que los tildan, que se debe hacer a una discusión en que conducen en realidad a un propósito probable sano y que en realidad, como lo dijo el Representante de las Autoridades Académicas, es una intención de cogobierno en la que no existe una apuesta de tampoco de ningún estamento ni de nosotros ha existido durante este tiempo de coger, para eso el estatuto brinda unas indicaciones muy claras de cuáles son las facultades y potestades, de quien funge como rectora y eso es claro, hablar de algo diferente, es devolverse en el tiempo, en la conversación, es incluso hablar de reformar estatutos y cree que no es la discusión de hoy, menos en este punto y quisiera entender cómo resolver esto de plano”

El Representante del Sector Productivo indica que “parece extraño porque cuando se hace la tarea en el Consejo Superior de designar a la rectora, el alcance de la rectoría no se está limitando, la nombramos pero no haga esto, el Rector tiene un alcance y un compromiso dentro de las normas internas de la universidad y eso es lo que se le pide para que le dé continuidad al proceso, es extraña hasta la discusión, como lo han mencionado, porque el Consejo Superior le asigna las funciones de rectora para que siga haciendo la tarea que hace una rectora en todos los compromisos que tiene que realizar. La rectoría tiene que tener mucha diligencia y mucha gestión para que los procesos no se detengan, por consiguiente, piensa que hasta es una discusión que no tendría validez para decirlo porque ya hay un cargo que tiene un alcance que es la rectoría y esa rectoría tiene que seguir funcionando, no puede coartarse procesos dentro de la rectoría, porque si no, la universidad también se detiene, cree que no daría paso como para discusiones sobre eso, piensa que no es justificable”

El Representante del Presidente de la República indica que hará referencia sobre el oficio que hace el doctor Elio. “Lo primero que quiere decir es que no comparte el texto del oficio, ni el entendido de que no goza de legitimidad la designación de la doctora Laura como rectora de la Universidad de Pamplona en el marco del contexto del cumplimiento del fallo del Consejo de Estado y también en desarrollo de la autonomía universitaria, la designación de la doctora Laura goza de toda legalidad y de toda legitimidad en el marco de las reglas establecidas tanto por la Ley 30 como por los estatutos de la Universidad de Pamplona y en ese marco, en la autonomía universitaria. Lo segundo que quiero decir es que la proposición, de este oficio, de esta opinión, no es un acto administrativo, por lo tanto, no hay ninguna discusión en este momento más allá de dar una opinión al respecto, considera que esa proposición en este momento no es pertinente porque eso significaría vaciar de los poderes normativos institucionales que ya goza quien esté en la rectoría, vaciarle estas funciones, limitarle sus decisiones implicaría retrasar decisiones administrativas que son fundamentales para garantizar el derecho a la educación superior pública estatal que presta la Universidad de Pamplona en el marco del sistema de universidades estatales. Considero que no es pertinente en este momento, acompañado

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	19 de 23

de dos argumentos, uno por el que enuncié al principio de que goza de toda legitimidad y legalidad la designación de la doctora Laura como rectora de la Universidad de Pamplona y segundo, porque en su marco de análisis no existe una crisis institucional en la Universidad de Pamplona. Permítanme utilizar un concepto de neoinstitucionalismo desde la ciencia política, se habla de crisis institucional cuando existe un debilitamiento de las reglas del juego democrático, cuando las dinámicas sociales superan las reglas del juego, es decir, la gente no respeta las reglas del juego, en ese sentido, por el contrario, lo que está mostrando la Universidad de Pamplona es fortalecimiento institucional, porque todas las reglas del juego y sus instancias de gobernanza y de gobernabilidad están funcionando de manera correcta. Hay una situación anómala, sin lugar a dudas, producto de una decisión del Consejo de Estado por una revisión de primera y segunda instancia, pero eso no implica una crisis institucional, hay una situación anómala que dentro de las mismas reglas del juego se está subsanando, no se inventaron una regla del juego nueva para subsanar o resolver una situación, en ese sentido, reitera, al no existir crisis institucional, el concepto que está elevando de la ciencia política, más la legalidad y legitimidad de la designación de la doctora Laura, no le parece pertinente que prospere esta iniciativa a través del oficio del doctor Elio Serrano”.

La Presidenta como Presidenta Delegada con respecto a este oficio de correspondencia de la solicitud que está haciendo un consejero, manifiesta “en atención a principios de continuidad del servicio público de educación superior, consagrado en el artículo 67 de la constitución política y desarrollado en la Ley 30 del 92, quiere dejar la manifestación al respecto. Que la universidad, como ente autónomo de carácter público, está obligada a garantizar el normal desarrollo de sus funciones misionales, para ello, debe dar cumplimiento estricto a los procesos académicos, administrativo, financiero, legales que le son propios, entre las cuales se encuentra todo un tema de docentes, de cátedras, de ocasionales, medio tiempo, tiempo completo, todo un proceso que debe hacerse para los distintos programas académicos, así como un funcionamiento de la estructura administrativa y el acatamiento del ordenamiento jurídico aplicable a la entidad. Dichos procesos también constituyen el núcleo esencial de funcionamiento institucional y, por lo tanto, no pueden ser suspendidos, ni restringidos so pena de afectar el derecho fundamental de los estudiantes de la educación superior y la prestación eficiente del servicio público educativo. Que en virtud del principio de continuidad administrativa y ante la vacancia por el cumplimiento del fallo que llevó a hacer un nombramiento de un encargo de rectoría, se otorgó un voto de confianza a la doctora Laura, que hasta la fecha se va a ir evaluando y se va a ir revisando y les van a ir informando el Consejo Superior cómo se va desempeñando el tema y además cumplía también unas funciones como Vicerrectora Académica de la institución, en el cual conoce todo el proceso y ha venido acompañando todo un cumplimiento el plan institucional y del funcionamiento de la universidad. Que la citada funcionaria también acreditaba una idoneidad académica, científica, administrativa, así como todo un cumplimiento de requisitos que están en el Estatuto General de la universidad. La designación de rectora se realiza con el único propósito de garantizar la continuidad en la dirección y administración de la Universidad, en tanto se culmine todo un proceso de designación del rector definitivo y en propiedad que lo establece la normatividad de la universidad. Por estas razones la designación de la rectora encargada se constituye un acto de responsabilidad institucional, se priorizó el bienestar colectivo de la comunidad universitaria de Pamplona por encima de cualquier formalismo estéril garantizando la gobernabilidad, el interés general y la absoluta continuidad misional de la universidad. Es preciso indicar que la designación de la rectora encargada no obedeció a criterios discrecionales desprovistos de sustento, sino a la constatación objetiva de la calidad académica y gerencial de la designada, asegurando que recayera sobre una persona con las capacidades técnicas y éticas para liderar la institución en un momento neurálgico debido a un cumplimiento de un fallo que llevó a esta situación, con ello se garantiza que la gestión interina se ejerza bajo parámetros de excelencia, transparencia y estricto apego a la legalidad con la íntima convicción que guio este pronunciamiento fue

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	20 de 23

garantizar que la institución contara de manera inmediata con la estabilidad institucional indispensable para su normal funcionamiento, por eso, la doctora Laura cuenta con toda una reglamentación institucional, estatuto general de la universidad, estatuto administrativo, de contratación, presupuestal, y otros en los cuales se fijan las reglas y formalidades para todas sus actuaciones lo cual constituyen un cumulo de garantías para que todas sus actuaciones sean ajustadas al derecho”

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que quiere exponer porque considera que no se acompaña esta propuesta del señor Elio, además de considerar que está de acuerdo con los argumentos previamente expuestos, desea puntualizar los de ella, *“La carta fue escrita antes de que el CSU designara a la rectora encargada y el problema precisamente que identifica es una ausencia de dirección tras la nulidad del rector, pero el estatuto ya tiene una respuesta institucional para esta vacancia, la figura del rector encargado que está en el artículo 31 y una vez el CSU la semana pasada designó a esta rectora se recuperó ese órgano de dirección como competencia para administrar la institución, luego la justificación de una parálisis administrativa pierde fuerza. Segundo, hay una dificultad de competencias, el CSU fija políticas y ejerce actos de dirección superior pero la administración ordinaria de la institución corresponde a la Rectoría, entonces, pretender que se detenga los puntos que sustenta quien radicó la carta, estas competencias administrativas desde la rectoría hasta el Consejo y eso exigiría, un fundamento que no se plantea acá con la suficiente claridad y la media parece poco proporcional, porque una cosa es adoptar controles ordinarios sobre decisiones especialmente sensibles y otra es congelar la gestión administrativa, que reitera está a cargo de la rectora que recientemente nombró el CSU y además considera que es importante tener en cuenta que es una carta que establece una ruta durante un periodo de transición hacia una nueva rectoría por parte de alguien que fue recusado por este CSU para este proceso. En síntesis considero que una vez designada la rectora encargada el argumento de la continuidad institucional ya quedó atendido de acuerdo con los estatutos por este CSU y mantener o imponer restricciones generales podría terminar contradiciendo la finalidad misma de la asignación que se hizo hace una semana que es permitir que la universidad siga funcionando con normalidad mientras escoge un rector en propiedad y que no hay elementos para considerar que el CSU debería asumir controles previos sobre competencias que normalmente le corresponden a la rectora que recientemente se encargó”.*

Por lo recientemente expuesto solicita que quede en acta, considera que no es procedente la solicitud de quien radicó la carta.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que se sostiene también los argumentos, adicional, a lo que ya se ha mencionado, los argumentos que mencionó y no cree que no es procedente porque hay una rectora encargada, la cual asume todas estas competencias que le corresponde y el consejo seguirá haciendo lo propio.

El Representante de los Docentes indica que no considera procedente la solicitud del consejero.

El Representante de los Egresados indica que no considera la solicitud de consejero Elio Daniel y expresa su voto de confianza pleno para la doctora Laura Patricia, con sus buenos deseos para que todo salga bien y se anteponga la funcionalidad de la universidad ante propósitos personales.

El Representante de los Estudiantes indica que no colinda la proposición del consejero.

El Representante del Sector Productivo indica que no cree que proceda esa solicitud.

[Firma]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	21 de 23

El Representante del Presidente de la República indica que acompaña todos los argumentos expuestos anteriormente por todos los colegas, no acompaña esta proposición.

La Presidenta Delegada indica que igualmente con ha manifestado, no acompaña la solicitud del consejero Elio.

La Secretaria informa que no ha sido aprobada la solicitud realizada por el doctor Elio Daniel Serrano Velasco.

La Presidenta Delegada hace revisión de cada uno del punto de correspondencia y hace la claridad de la importancia de que no se quede ninguno por contestar. Por tal motivo, y como ya se ha expresado en otras oportunidades, el Consejo Superior autoriza que la Secretaria General le dé trámite de respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones de información elevadas ante este órgano superior siempre que no requieran decisión colegiada de la corporación y en todo caso informar de los tramites al Consejo Superior para su conocimiento.

8. Varios

La Presidenta Delegada indica que quiere pedirle a la Rectora (e) como se hizo en el Consejo Extraordinario del 31 de julio, solicitarle muy respetuosamente primero, cumplir con todas las normas de la institución en su cabal transparencia y excelencia para poder que las riendas de la universidad continúe y que no se cree una crisis con el tema de la educación superior, como lo mencionaba, que es un derecho fundamental que tiene la universidad y que se debe como objetivo tratar de que no se vaya a formar una crisis.

Segundo, pide revisar darle el cumplimiento al artículo 31, donde debe traer y cree que fue una de las tareas, empezar a armar el calendario con cumplimiento de los temas y si es posible tener que hacer una sesión extraordinaria para que les den los tiempos para el tema, cree que todos están en la disposición desde presidencia para cumplir con eso, para que no se vaya a incumplir, entonces, para que trabaje con todo el equipo que le corresponda en armar ese calendario y poderlo traer al Consejo Superior.

La Rectora (e) indica que *"cuentan con su responsabilidad como Rectora designada y encargada en este proceso, es uno de sus derroteros principales, se está haciendo toda la proyección. Si le permite, quisiera comentar a la Presidenta Delegada y a todos los honorables miembros del Consejo Superior que su función está cabalmente respaldada no solo por la hoja de vida, sino por la responsabilidad que le compete como funcionaria pública para cumplir los reglamentos de esta institución. Agradece el voto de confianza, es un honor para esta dignidad que es la Rectoría de la Universidad de Pamplona contar con esas palabras de apoyo y de confianza, entiende las complejidades y estén seguros que con toda la fuerza y con toda la institucionalidad con la que se ha venido trabajando desde la Vicerrectoría y otros cargos públicos en la universidad que se tiene en el corazón, pero sobre todo en la mente, se puede seguir los planes de gestión, los planes de desarrollo, los derroteros, como lo dijo en la presentación de Rectoría, reitero que es un honor para ella cumplir con las obligaciones que trae este cargo tan importante y es una dignidad que debe respetarse y agradece el voto de confianza y está muy atenta a cumplir con todos los lineamientos que la Presidenta Delegada le ha indicado en nombre de todo el Consejo Superior"*.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional desea manifestar unas palabras dado que como anticipó el Representante del Presidente de la República es la última sesión como miembros del CSU, *"señora Presidenta y Honorables Consejeros, señora Rectora*

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	22 de 23

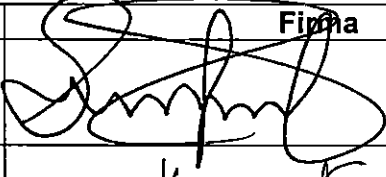
y demás miembros del equipo, antes de finalizar la sesión quiero aprovechar el espacio para expresar el agradecimiento por la oportunidad y por el recibimiento al haber hecho parte de este Consejo Superior Universitario en representación del señor Ministro de Educación Nacional, ha sido realmente una experiencia profundamente satisfactoria acompañar el trabajo de esta institución y constatar el compromiso de esta universidad con una de las principales apuestas del gobierno nacional, que es la garantía del derecho fundamental a la educación superior y la ampliación de oportunidades para los y las jóvenes del país. Los resultados alcanzados durante estos años reflejan el valor del trabajo conjunto que se reconoce entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Pamplona, algunos datos entre el 2022 y el 2026, las transferencias a la universidad crecieron más del 70% al pasar de \$16000 millones a \$27500 millones, las transferencias para la política de gratuidad crecieron también considerablemente al pasar de \$53.000 millones a \$111.000 millones y al 2026, más de 9.200 nuevos estudiantes se vincularon a la institución entre el 2022 y el primer semestre del 2026, ampliando significativamente las oportunidades de acceso para los jóvenes en la región, la cobertura y por supuesto, contribuyendo de manera importante al cumplimiento de la meta de los 500.000 nuevos estudiantes consignada en el plan nacional de desarrollo. También una implementación de la estrategia de educación superior en tu colegio, la ampliación hacia el Zulia Norte de Santander y se reconoce que esto demuestra que con voluntad, recursos y trabajo articulado es posible que el derecho a la educación sea una realidad concreta para miles de familias, así que por eso quiere transmitirles su agradecimiento del señor Ministro de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona, su equipo de trabajo por su disposición permanente para trabajar de manera conjunta en el cumplimiento de los objetivos del programa de gobierno y de la construcción de una educación Superior más incluyente, accesible y pertinente para el país, exhorta hoy a la doctora Laura en su calidad de rectora encargada y con la confianza por supuesto de que así será a liderar este periodo de transición con la responsabilidad que ya recientemente expuso, con la visión institucional y compromiso con los principios que orientan a la Universidad de Pamplona y procurando fortalecer los procesos en curso, muchos de ellos expuso hoy en su informe, grandes avances, consolidarlos y potenciar las capacidades y alcances de la universidad ante la comunidad universitario. Agradezco a todos los consejeros presentes, a la doctora Sonia, al doctor Elio que no está presente, agradece al doctor Farid, al doctor José del Carmen al doctor Luis Garzón, al doctor José Antonio, a Monseñor Luis Ernesto por supuesto su compañero, el delegado de la Presidencia Francisco, a la Secretaria, la profesora Andrea y demás integrantes del equipo institucional que no menciona uno a uno porque se le da mucho tiempo, pero por supuesto lo reconozco por el trabajo conjunto, el diálogo permanente y la disposición para contribuir al fortalecimiento de esta casa estudios. Manifiesto la gratitud, admiración y la satisfacción por el trabajo acompañado en una etapa muy importante para la universidad, estoy segura de que la Universidad de Pamplona seguirá desempeñando un papel fundamental en la transformación de vidas y la garantía efectiva del derecho en Norte de Santander y en el país”

La Presidenta Delegada agradece por las palabras, en el día de hoy como Representante de del Ministerio y al doctor Francisco como Representante de Presidencia, como ustedes lo han manifestado, va a haber un cambio de gobierno en el cual va a haber unos cambios de los delegados, quiere darle en nombre de la Presidencia las gracias por todos sus aportes, por todo el apoyo que han tenido acá al Consejo Superior, con todas esas experiencia que ustedes tienen y han dado a cada uno conocer y han apoyado en las diferentes decisiones que se ha tomado en el Consejo y que también se ha aprendido de ustedes del nivel nacional, porque una cosa es el nivel regional y otra cosa es el nivel nacional. Agradece por todo el acompañamiento y le desea muchos éxitos en lo que le augura hacia el futuro.

El Representante del Presidente de la República también desea unirse a esa gratitud y recuerda que siempre cualquier observación que se hacía, el Consejo Superior desde el

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	23 de 23

Ministerio o la Presidencia hacían la gestión de manera inmediata y eso hizo eficiente el trabajo, así que, como profesionales, les agradece su gestión, su trabajo y su amistad. El Representante de las Autoridades Académicas indica que agradece por esa participación activa en este Consejo Superior, les agradece por dejarse contagiar por esa visión institucional de la Universidad de Pamplona y tener esa representación del Ministerio y de Presidencia siempre presente alineados con todos esos objetivos y metas que se trazaron. Les desea muchos éxitos en los escenarios en que vayan a moverse hoy en día y decirles que la Universidad de Pamplona es la casa de todos y que no se olviden de la universidad. El Representante de los Docentes exalta la labor que la Delegada del Ministro de Educación y el Representante del Presidente de la República han hecho al interior de la universidad de conocer sus capacidades profesionales, pero también sus condiciones humanas, grandes seres humanos que ayudaron a consolidar el sueño que una vez se soñó como universidad y a seguir construyendo ese sueño que se implementa y que se renueva todos los días, espera les vaya muy bien y está seguro de que ello ocurrirá en los siguientes años que la vida les tendrá en adelante. El Representante del Presidente de la República agradece las palabras tan generosas que cada uno ha hecho de manera pública en este sesión del Consejo Superior, así como a quienes han hecho mensajes de manera particular y refiere: <i>"Agradece a su compañera Stephanía, muy grato poder compartir con ella en este Consejo Superior, agradece a cada uno de los consejeros por la acogida, al señor ex rector Ivaldo Torres, a la doctora Laura, nueva rectora designada, su gratitud, su reconocimiento por el trabajo que hacen, la administración y a través de ustedes, cada uno de los profesores, directivos, trabajadores y estudiantes de la comunidad universitaria, saben de manera particular lo que significa para mi haber tenido esta designación del señor presidente, uno por el gobierno en el que he participado y en el que me siento muy honrado y en el que creo, en sus políticas públicas y dos, por su relación de afecto y afinidad con la Universidad de Pamplona y no puedo dejar de nombrar a mi padre, que fue estudiante, profesor, directivo y rector de la Universidad de Pamplona que en paz descanse, Zain Cuadros, así mismo, a mi mamá, que también fue estudiante, profesora, directiva, decana y hoy pensionada de la Universidad de Pamplona, Olga Belén Castillo de Cuadros, así que ha sido un gran honor, no solamente en términos públicos en mi vida profesional en términos de gobierno, sino también en términos personales haber puesto mi grano de arena en el fortalecimiento de la Universidad de Pamplona, nuevamente, mucha gratitud y siempre contarán conmigo en cualquiera de los escenarios que este"</i>. La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 11:20 a.m., cumpliendo con el orden del día establecido.
--

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
ANDREA CAROLINA ARAQUE CH. Secretaria	